

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE DEFENSA

- 4159** *RESOLUCIÓN 320/38039/2000, de 18 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se homologa la munición de 5,56 × 45 mm «Ball Nato», modelo 369, fabricada por la empresa «Industrias de Defensa, Sociedad Anónima».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa «Industrias de Defensa, Sociedad Anónima» (INDEP), con domicilio social en la avenida Moscavide, sin número, de Moscavide (Portugal), para la homologación de la munición de 5,56 × 45 mm «Ball Nato», modelo 369, fabricada en su factoría ubicada en Moscavide (Portugal).

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que el Polígono de Experiencias de Carabanchel, mediante informe 325/PO/3-1003/98, número 29/2000, ha hecho constar que el modelo presentado ha superado satisfactoriamente lo establecido en Stanag 4172, norma de referencia para homologación de esta munición,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado homologar, de acuerdo con el Stanag 4172, la munición de 5,56 × 45 mm «Ball Nato», modelo 369, fabricada por «Industrias de Defensa, Sociedad Anónima».

A esta homologación se le asigna la contraseña 1305.00.01 y validez de dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, pudiendo la interesada solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

- 4160** *RESOLUCIÓN 320/38040/2000, de 18 de febrero, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se convalida la homologación de los cables eléctricos de baja emisión de humos para la construcción de buques de «Metallurgica Bresciana, SpA».*

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud de la empresa «Metallurgica Bresciana, SpA», con domicilio social en la vía Bragnolo, número 3, de Passirano (Italia), para la convalidación de la homologación de los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican, fabricados en su factoría ubicada en Passirano (Italia);

Resultando que por la interesada se ha presentado la documentación exigida por el Reglamento de Homologación de la Defensa, Real Decreto 324/1995, de 3 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 70) y que la Direzione Generale delle Telecomunicazioni dell'Informatica e delle Tecnologie Avanzate del Ministerio de Defensa italiano, mediante informe 01/98, de fecha 11 de diciembre de 1998, y certificado de homologación número 782, de fecha 25 de febrero de 1999, ha hecho constar que los modelos presentados han superado satisfactoriamente lo establecido en las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/3C, normas de referencia para homologación de estos cables,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha acordado convalidar la homologación concedida por el Ministerio de Defensa Italiano, de acuerdo con las normas MIL-C-24643A y MIL-C-24643/3C, a los cables eléctricos de baja emisión de humos que en anexo adjunto se indican.

A esta homologación se le asigna la contraseña 6145.00.02 y validez hasta el 30 de octubre del año 2001, pudiendo la interesada solicitar la prórroga de la misma seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de febrero de 2000.—El Director general, Miguel Valverde Gómez.

#### ANEXO

*Relación de cables eléctricos de baja emisión de humos homologados con las normas de referencia MIL-C-24643A y MIL-C-24643/3C*

LSSHOF-3, LSSHOF-23, LSSHOF-60, LSSHOF-150, LSSHOF-200, LSSHOF-250, LSSHOF-500, LSSHOF-650 y LSSHOF-800.

LSDHOF-3, LSDHOF-4, LSDHOF-6, LSDHOF-9, LSDHOF-14, LSDHOF-23, LSDHOF-30, LSDHOF-83, LSDHOF-250 y LSDHOF-400.

LSTHOF-3, LSTHOF-4, LSTHOF-6, LSTHOF-9, LSTHOF-14, LSTHOF-23, LSTHOF-42, LSTHOF-150, LSTHOF-250, LSTHOF-400, LSTHOF-500 y LSTHOF-600.

LSFHOF-3, LSFHOF-4, LSFHOF-9, LSFHOF-42, LSFHOF-60 y LSFHOF-133.

LSSSF-7.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

- 4161** *RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2000, conjunta de la Secretaría General de la Agencia Española de Cooperación Internacional y de la Dirección General del Instituto de Estudios Fiscales, por la que se convoca el Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos.*

De conformidad con lo estipulado en el Convenio de colaboración firmado en Madrid, en fecha 17 de febrero de 2000, entre la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) y el Instituto de Estudios Fiscales, y con la normativa específica en materia de subvenciones aplicable a la Agencia Española de Cooperación Internacional, en especial la Orden de 26 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), el Secretario general de la Agencia Española de Cooperación Internacional, en virtud de las facultades delegadas por la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, mediante la Resolución de 21 de noviembre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de diciembre), y el Director general del Instituto de Estudios Fiscales, en el ejercicio de las competencias delegadas por el Secretario de Estado de Hacienda, por Resolución de 29 de julio de 1997, punto primero, letra b) («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), acuerdan proceder a la convocatoria parcial del Programa de Formación para Funcionarios Iberoamericanos para el año 2000.